

¡Atención! Suspenden 13 purificadoras de agua en Baja California Sur tras el paso de Norma

Posted on 30 de octubre de 2023 by Diario Humano



La COEPRIS actúa para garantizar agua potable segura. ¡Conoce las medidas de seguridad y denuncia irregularidades!

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Como resultado de las verificaciones emprendidas tras el paso del huracán Norma por el sur de la entidad, la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) suspendió temporalmente el funcionamiento de 13 purificadoras de agua en Los Cabos y La Paz por el incumplimiento de medidas previstas por la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015 que regula a este tipo de establecimientos.

Personal de la institución realiza visitas focalizadas a estas empresas purificadoras para constatar que estén laborando en condiciones adecuadas higiene y para corroborar que el agua que ofrecen a sus consumidores se encuentre en niveles sanitarios óptimos, a fin de prevenir enfermedades diarreicas agudas que se manifiestan con mayor severidad en niñas, niños y adultos mayores, estableció el titular de la COEPRIS, José Manuel Larumbe Pineda.

Luego de una contingencia hidrometeorológica como la que recién enfrentó nuestra entidad es determinante fomentar el consumo de agua potabilizada, clorada o desinfectada para evitar padecimientos gastrointestinales severos, de ahí que se prioricen estas verificaciones que coadyuvan a reducir riesgos para la salud de las personas, señaló el médico al agregar que personal de la



institución ha participado en la distribución de material para la desinfección de alimentos en 18 colonias de La Paz.

Estas empresas fueron suspendidas temporalmente por diversas causas, desde la identificación de muestras que incumplían con la calidad sanitaria del agua, hasta la falta de higiene en áreas de producción y el incumplimiento de protocolos establecidos por la norma para garantizar la inocuidad del producto final, detalló el comisionado al mencionar que las empresas purificadoras solo podrán retomar sus actividades hasta que la dependencia estatal constate que aplicaron medidas para solventar la irregularidades encontradas.

El servidor público llamó a la población para que privilegie el consumo de agua purificada y hielo para la ingesta humana en aquellos establecimientos que tengan a la vista del público los permisos vigentes emitidos tanto por la autoridad sanitaria, como por el gobierno municipal, pero además convocó a las y los consumidores para que denuncien en el portal de la institución www.coeprisbcs.gob.mx cualquier anomalía que identifiquen en este tipo de empresa.